

tomada por los Miembros del Directorio de Desarrollo Industrial, en sesión celebrada en el Despacho del Secretario de Estado de Industria y Comercio, el día 20 de junio de 1969, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. Ing. Juan L. Marte, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial.”

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4083, que integra la Misión que representará a la República Dominicana ante el XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(G. O. N. 9155, del 20 de Sept. de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4083

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.—La Misión que representará a la República Dominicana ante el XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se inaugura el 16 de septiembre, en la sede de dicha organización, estará integrado de la manera que sigue:

Delegados Plenipotenciarios:

El Dr. Fernando Amiama Tió, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá;

El Sr Horacio Julio Ornes Coiscou, Embajador, Jefe de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas;

El Sr. Luis Amiama Tió, Secretario de Estado sin Cartera;

El Sr. José María Bonetti Burgos; y

El Dr. Eduardo Sánchez Cabral, quienes tendrán la calidad de Embajadores. Delegados Plenipotenciarios.

Delegados Alternos:

El Embajador, Miembro de la Comisión de Comercio Exterior de la Cancillería, Dr. Marino E. Cáceres;

El Embajador, Delegado Alterno de la Misión de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, Sr. Frank Es-murdoc;

La Embajadora Srta. Ana Esther de la Maza;

El Ministro Consejero, Dr. Conrado Licairac; y

La Sra. Mirtha Tavarez Liz de Grossman, quienes tendrán la calidad de Embajadores Delegados Alternos.

Art. 2.—Actuará como Consejero Técnico de la Delegación el Embajador Dr. Luis Rau! Betances.

Art. 3.—Actuarán como Secretarios de la Delegación las señoras Martha M. Peguero de Tonna, Eunice Díaz de Echavarría, y la señorita Carmen Hernández.

Art. 4.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER